100

RESOLUCION No. **618**
(10/08/2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL PROCESO DE CONTRATACION POR SELECCIÓN ABREVIADA No SAMCSI-014-2026".

El Alcalde del Municipio de Roldanillo Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Roldanillo requiere contratar el "SUMINISTRO DE FILTROS DE ARCILLA A PRECIO UNITARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA EN SITIOS PUNTUALES DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA".

Que para dicha contratación se realizó previamente el trámite necesario correspondiente en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que presentó propuesta el Señor LUIS CARLOS FERNANDEZ CASTAÑEDA Y/O DISTRIBUIDORA SAYJU, cumpliendo con todos los requisitos habilitantes, publicándose el acta de verificación de requisitos habilitantes el día 30 de abril de 2026 en la plataforma SECOP II, donde se verificó el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, obteniendo un puntaje de 1000.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio de Roldanillo, Valle del Cauca.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato denominado "SUMINISTRO DE FILTROS DE ARCILLA A PRECIO UNITARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA EN SITIOS PUNTUALES DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA, identificado con cédula de ciudadanía No 16.551.966 expedida en Roldanillo (Valle), por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00) M/CTE., por ser la oferta favorable a

100
los intereses del Municipio de Roldanillo, la cual se encuentra ajustada a los pliegos de condiciones y debidamente evaluada y aprobada por el Comité Técnico Evaluador.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valle del Cauca,

ORIGINAL FIRMADO
JAIME RÍOS ALVAREZ
Alcalde Municipal